



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 30 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L. en las Sedes de Bernal y Florencio Varela de la Universidad, correspondiente al mes de mayo de 2005.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE con 92/100 (\$7.267,92).

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 572.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE con 92/100 (\$7.267,92), en concepto de gastos por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de la empresa CODECOP S.R.L., según Facturas N° 0001-000010057 y 0001-0000010043, obrantes en fojas N° 559 y 562 del expediente citado en el visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.19. - Seguridad y Vigilancia, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



00454

RESOLUCION R. N°:

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES